

5808 - Discapacitado - Protección

Modifica el Art. 15 de la Ley N° 4478 referido a las prestaciones que deberán prestar las Obras Sociales que reciban aportes del Estado Provincial. Ordena la modificación de la Res. N° 1733/00 del IOSCOR. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 15/11/2007

Fecha Promulgación:

Fecha P.B. Oficial: 02/01/2008

Estado de la Ley:

Veto: